

EXTRACTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN EVALUADORA, DE LA CONVOCATORIA DE 2 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2023, DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DOGV NÚM. 9569, DE 05.04.2023).

La Comisión Evaluadora procede a realizar las entrevistas de los aspirantes citados que han comparecido en las dependencias de la Conselleria, comenzando por Beatriz Tomás Tomás que realiza la entrevista de manera telemática ante la imposibilidad de desplazarse.

Beatriz Tomas Tomas: Tras valorar su formación, trayectoria académica y profesional y sus conocimientos de las materias relacionadas con el objeto de la beca obtiene 4 puntos en la fase de entrevista.

Felipe Heras Parrilla: Tras valorar su formación, trayectoria académica y profesional y sus conocimientos de las materias relacionadas con el objeto de la beca obtiene 5 puntos en la fase de entrevista.

Lara Renart Fos: no se presenta a la realización de la entrevista.

Iván Sifre Pellicer: Tras valorar su formación, trayectoria académica y profesional y sus conocimientos de las materias relacionadas con el objeto de la beca obtiene 5 puntos en la fase de entrevista.

Ionela Andreea Barbulescu: Tras valorar su formación, trayectoria académica y profesional y sus conocimientos de las materias relacionadas con el objeto de la beca obtiene 5 puntos en la fase de entrevista.

Alicia Cano Araque: Tras valorar su formación, trayectoria académica y profesional y sus conocimientos de las materias relacionadas con el objeto de la beca obtiene 6 puntos en la fase de entrevista.

Finalizada la fase de la entrevista, por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora se adoptan los siguientes acuerdos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.7 de la Orden 11/2017, de 16 de junio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la subsecretaría y en las direcciones generales de la conselleria:

PRIMERO: Aprobar el listado definitivo de aspirantes, en orden de puntuación decreciente, sumando la puntuación obtenida por los mismos en la entrevista (Anexo I)

SEGUNDO: Aprobar la relación de posibles beneficiarios a las dos becas (Anexo II).



TERCERO: Aprobar la relación de aspirantes que constituyen la bolsa de reserva (Anexo III).

CUARTO: Aprobar la relación de aspirantes que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 13.1 letra F) de la Orden 11/2017, de 16 de junio, quedan excluidos de la convocatoria por no haberse presentado a la entrevista (Anexo IV).

QUINTO: Publicarlos listados anteriores, así como un extracto del presente acta, en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat y en la página web de la Conselleria de Justicia e Interior (<http://www.justicia.gva.es/es>).

SEXTO: Elevar a la Consellera de Justicia e Interior, como órgano competente para resolver, la propuesta motivada de resolución, de conformidad con el apartado 7 del resuelvo octavo de la convocatoria.

La secretaria de la Comisión Evaluadora